

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13987 SEVILLA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 2648/2015, con NIG 4109142M20150006070, por auto de veintisiete de enero de dos mil dieciséis se ha declarado en concurso voluntario al deudor Tres Montoncitos, S.L., con CIF B-91588186, domicilio en Sevilla, en calle Esperanza de Triana, 7, CP 41010, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Hernán González Fernández, con domicilio postal en Sevilla, en Avenida Marqués de Pickman, 15, planta 3ª. Módulo 1; fax: 955 262 088; y dirección electrónica: hgonzalez@abastarconcurales.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 30 de marzo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160015287-1